

CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA

PROPUESTA DE CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA¹

NOMBRE DEL ESTUDIO*

REPRODUCCIÓN HUMANA.DERECHO Y CIENCIA (Human reproduction. Law and Science)

*En el caso de que solicite reconocimiento de créditos, la denominación del curso también debe expresarse en lengua inglesa a efectos de que se genere la información en español y en inglés en los certificados bilingües y en el Suplemento Europeo al Título.

FACULTAD O ESCUELA QUE PRESENTA EL ESTUDIO	FACULTAD DE DERECHO
---	---------------------

FECHAS DEL CURSO

Fecha de inicio edición (mes y año): <small>Indicar también el día en cursos de duración inferior a 1 mes</small>	6 OCTUBRE 2016
Fecha de finalización (mes y año):	7 OCTUBRE 2016

CRÉDITOS

Número de ECTS: Todas las enseñanzas deben estructurarse en ECTS. 1 ECTS corresponde a 25 horas de trabajo de las cuales mínimo 1/3 deben ser de docencia	1
¿SOLICITA RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS? *	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Número de créditos que solicita:	LRU 0 ECTS 1
Titulaciones a las que va dirigido:	ALUMNOS DE GRADO Y POSGRADO, ESPECIALMENTE DERECHO, DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN, DERECHO Y ADE, PSICOLOGÍA, FILOSOFÍA Y MEDICINA. ALUMNOS DE TÍTULOS PROPIOS INCLUIDOS PUMA (Programa de universidad para mayores).

*La solicitud de reconocimiento de créditos deberá ser aprobada por la Junta de Facultad y por la Comisión de Estudios de Grado. En todo caso, el reconocimiento de créditos a partir de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará la calificación de los mismos en el expediente del estudiante, sino que se hará constar como «APTO», y no baremará a efectos de media del expediente académico (vid. Normativa UAM sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos»; Cjo. Gob 8.02.08, modificada por Cjo. Gob. 8.10.10).

¹ SI POR ALGÚN MOTIVO EL CURSO NO SE IMPARTE, DEBE COMUNICARLO AL CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA (CFC) A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: estudios.propios@uam.es

INFORMACIÓN PARA LOS ALUMNOS

Esta información se publicará en la página web de la Universidad Autónoma de Madrid. Pinche [aquí](#) para acceder a la sección de Cursos de corta duración de la web.

PRESENTACIÓN

PLANTEAMIENTO DEL TEMA Y JUSTIFICACIÓN DE SU OPORTUNIDAD

¿Existe como derecho fundamental el derecho a reproducirse, a tener hijos, a ser padre o madre? ¿Constituye un derecho susceptible de ser incluido en el ámbito del art.10 de nuestra Carta Magna, como expresión de la dignidad y libre desarrollo de la personalidad? ¿Y cómo manifestación del derecho al respeto a la vida privada y familiar previsto en el art.8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos o el art.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos?

La propuesta que se presenta como base del desarrollo de un Curso de Formación Continua de Corta duración a celebrar en el mes de octubre de 2016 gira precisamente sobre unas preguntas tan escuetas y contundentes y sobre los límites y en su caso posible colisión con otros derechos igualmente protegibles. El alcance de los derechos reproductivos no nos sitúa exclusivamente ante problemas jurídicos puntuales sobre los que tendremos ocasión de pronunciarnos, sino también y además, ante planteamientos sociales, sociológicos, antropológicos y éticos dentro del marco o perspectiva de los Derechos Humanos, que exigen replantear los esquemas tradicionales en esta materia con una visión global y no puramente localista.

Los orígenes de esta aportación se encuentran en los trabajos ya iniciados por un grupo de investigadores de la UAM, al frente de un proyecto de Investigación concedido por el Centro de Estudios de América Latina (CEAL AI/2015-02), en colaboración con investigadores de la Universitat Pompeu Fabra, y de las universidades de Buenos Aires, Adolfo Ibáñez de Chile y Nuevo León de México, sobre *“El presente y futuro de la Reproducción Asistida en el Derecho de Familia del Siglo XXI en España y América Latina (con especial referencia a Argentina, Chile y México). Aspectos jurídicos, sociales y éticos”*. Sin embargo el objeto de la misma en estos momentos pretende tener un alcance más generalista, como se acaba de poner de manifiesto anteriormente.

Ciertamente no se puede obviar en este debate la trascendencia que ha supuesto el reconocimiento progresivo a nivel mundial en el ámbito de las legislaciones estatales y dentro del marco de las resoluciones de los tribunales nacionales, Cortes Constitucionales y del TEDH y la CIDH, de la reproducción derivada del uso de técnicas de reproducción asistida y de los derechos de las personas LGTBI, que amparados igualmente por los tratados Internacionales, reciben una especial protección a través de los denominados *“Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en*

relación con la orientación sexual y la identidad de género” (Presentados el 29 de marzo de 2007 a propuesta de la Comisión Internacional de juristas y el Servicio Internacional para los

Derechos Humanos de la ONU en Ginebra). Principios que fueron adoptados de forma unánime por especialistas procedentes de 25 países).

(http://www.yogyakartaprinciples.org/principles_sp.pdf).

Dentro de los citados principios se reconocen específicamente “el derecho al disfrute del nivel más alto posible de salud” (principio 17), haciendo al respecto una recomendación a los Estados sobre la necesidad de garantizar “*que todos los programas y servicios de salud, educación, prevención, atención y **tratamiento en materia sexual y reproductiva respeten la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género y estén disponibles en igualdad de condiciones y sin discriminación para todas las personas.***”. Igualmente se recoge (principio 24) “*El derecho a formar una familia con independencia de su orientación sexual*”, recomendando nuevamente a los Estados que adopten “*todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de **asegurar el derecho a formar una familia, incluso a través del acceso a adopción o a reproducción asistida (incluyendo la inseminación por donante), sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.***”

No nos resulta en absoluto ajeno frente, o junto a lo que acaba de señalarse, el diverso enfoque que, desde diferentes ámbitos, agentes sociales, políticos o dentro de la propia jurisprudencia creciente de los tribunales han venido haciendo de la materia, resaltando los diferentes intereses en conflicto ante los invocados “derechos reproductivos” (el interés superior de los menores, el interés superior de las mujeres ante su posible “cosificación”, el orden público internacional, así como los derechos sociales que pudieran derivarse del ejercicio de tales derechos). Sirvan como ejemplos meramente descriptivos los pronunciamientos y argumentos de la STS nº 835/2013, de 6 de febrero (RJ 2013/833) al denegar la inscripción en el Registro Civil de la filiación de dos menores nacidos mediante contrato de gestación por sustitución, que igualmente ha desestimado en su auto 335/2015 de 2 de febrero el recurso de incidente de nulidad de dichas actuaciones, promovido por el matrimonio de varones tras la posición aparentemente contraria a la del TS, mantenida por el TEDH en los casos *Menesson y Labassee c. Francia* (S 26 junio 2014) y *Paradiso y Campanelli c. Italia* (S.27 enero 2015).

Sirvan igualmente como ejemplo los pronunciamientos del TEDH en los que, apoyando o no la demanda de los reclamantes a favor del derecho a tener hijos, admiten con carácter general la inclusión de los derechos reproductivos en el art.8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (Sentencias, entre otras, de 4 de diciembre de 2007 (Caso *Dickinson c. Reino Unido* – TEDH 2007/86; de 16 de diciembre de 2010- Caso A, B y C c. Irlanda – TEDH 2010/116); 3 de noviembre de 2011- Caso *S.H. y otros c. Austria*- TEDH 2011/369437), 28 de agosto de 2012 (Caso *Costa y Pavan c. Italia*(TEDH 2012/72) y 27 de agosto de 2015 (Caso *Parrillo c. Italia* (TEDH JUR 2015/204860).

No es en todo caso éste el momento de hacer un relato exhaustivo de las contradicciones o diferentes rumbos que están siguiéndose en la materia, pero debemos necesariamente resaltar dichas contradicciones o al menos tratar de buscar las razones que pueden justificarlas: como último botón de muestra, sirvan los recientes pronunciamientos sobre el reconocimiento de las prestaciones por maternidad en el ámbito de determinadas Comunidades Autónomas en los supuestos de paternidad derivada de un contrato de gestación por sustitución (STSJ Cataluña – sala de lo social, scc.1^a- nº 4314/2015, de 1 de julio- AS 2015/1828-; STSJ Castilla la Mancha – sala de lo social, scc.1^a- nº 603/2015, de 27 de mayo- AS 2015/1332.- o STSJ Madrid- sala de lo social- nº 1201/2014, de 23 diciembre- AS 2015/406).

Desde el punto de vista indicado, así como atendiendo a otros elementos relevantes, los derechos reproductivos han experimentado a nivel mundial en las últimas décadas una evolución importante que, desde una perspectiva no sólo jurídica, sino también social y ética, exige replantear los esquemas tradicionales en esta materia.

Todo ello nos sitúa ante la forma de afrontar los nuevos retos que plantean en este ámbito los avances científicos. La viabilidad actual de los trasplantes de útero con resultados positivos (el primer nacimiento se produjo en Suecia en 2014 tras el trasplante practicado por el doctor sueco Mats Brännström - <http://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736%2814%2961750-5/fulltext> y a él se han seguido otros nacimientos). Igualmente ya se han practicado trasplantes en EE.UU., aunque de momento con resultados negativos y se proyecta la realización en Argentina de un nuevo trasplante, para lo cual el equipo sueco a cargo del protocolo del trasplante uterino integrado por los doctores Mats Brännström y Pernilla Dalhm Kahlr visitó Buenos Aires para dar inicio a la investigación experimental en el país.

¿Supone esta posibilidad una alternativa real a la gestación por sustitución?

ESTRUCTURA, TIPO DE ENSEÑANZA Y CONTENIDO

Marcar el tipo de enseñanza y especificar a continuación los módulos y asignaturas que componen el curso además de una breve descripción de cada una de ellas.

Presencial Semipresencial On-line

I. DESARROLLO DE LAS JORNADAS

1. EXPOSICIÓN SUCINTA DE LOS CONTENIDOS

Las Jornadas se articulan en tres sesiones, a celebrar en el transcurso de día y medio, integradas por dos ponencias previas a cada una de las mesas redondas de las sesiones del primer día – 6 de octubre-, más una mesa redonda en la sesión de mañana del primer segundo día de las jornadas.

El objetivo fundamental, además de la exposición y el diálogo con los expertos procedentes de los diversos campos, es presentar, desde una perspectiva transversal las cuestiones más actuales y relevantes en relación con la reproducción humana, desde un abordaje jurídico y científico, debatiendo las cuestiones más polémicas desde enfoques diversos.

Por ello el planteamiento de las Jornadas va de lo general a lo particular, del intento de análisis de los “derechos reproductivos” desde la perspectiva constitucional y dentro del marco de los derechos individuales fundamentales, a partir del debate sobre la consideración del posible derecho “a la paternidad/maternidad”, y del derecho a controlar el propio cuerpo y en consecuencia el alcance y límites de los derechos reproductivos así como los efectos de los mismos desde perspectivas como la de su protección social.



El segundo eje temático de las jornadas abordará los nuevos retos médicos y legales en el futuro de la reproducción humana asistida, tratando de analizar la situación y consecuencias de los avances científicos y sociales en la materia y la respuesta que en tales ámbitos debe producirse (trasplante de úteros, manipulación genética, consentimientos informados y límites al Diagnóstico Genético Preimplantacional, entre otras cuestiones.)

Finalmente el tercer y último eje temático abordará, en el marco de una mesa redonda, los Derechos reproductivos desde otro aspecto que nos conducen a la valoración de elementos

éticos, sociales y antropológicos: reproducción asistida y comercio global, centrando el debate entre los ponentes de la mesa en un tema de actualidad creciente, como es el de las inseminaciones domésticas (“do it yourself”) y sus derivadas, tanto desde la perspectiva nacional como internacional y las consecuencias no sólo vinculadas con el comercio del material genético, sino las relacionadas con los problemas derivados de la posible responsabilidad contractual o extracontractual derivados del mismo, así como las cuestiones vinculadas con aspectos puramente civiles, en relación con la paternidad/maternidad y filiación de los nacidos por este procedimiento, así como las derivadas relativas al ejercicio de las acciones filiatorias.

2. PROGRAMA: Ponentes y Horarios

PRIMER DÍA: 6 OCTUBRE 2016

9:15. Inauguración Jornadas (Yolanda Valdeolivas, Decana de la Facultad de Derecho, Marisa Herrera, IP Argentina, y Pilar Benavente Moreda, IP UAM)

PRIMER EJE TEMÁTICO: ¿DERECHOS REPRODUCTIVOS COMO DERECHOS FUNDAMENTALES?

9:30-10:30.

PONENCIA INAUGURAL: “El acceso a la reproducción asistida como derecho humano: encuadramiento institucional y margen de apreciación nacional.

JOAQUÍN CAYÓN DE LAS CUEVAS. Jefe del servicio de Asesoramiento jurídico de la Consejería de Sanidad y servicios sociales de Cantabria. (PRESENTA PILAR BENAVENTE)

COLOQUIO.

10,30-11-PAUSA

11,00- 14,00

MESA REDONDA: Modera: ALMA RODRIGUEZ GUITIÁN

1. ¿Existe un derecho a tener hijos? Marisa Herrera (UBA) y Verónica Undurraga Valdés (U.Adolfo Ibañez-Chile-).
2. Autonomía relacional y derechos reproductivos. Silvina Alvarez Medina (UAM)
3. Visión socio-política de los derechos reproductivos. Cecilia Straw (UBA)
4. Derechos de propiedad sobre el propio cuerpo. Elena Beltrán Pedreira (UAM)

COLOQUIO

PAUSA PARA COMER. 14,00-15,30

SEGUNDO EJE TEMÁTICO: NUEVOS RETOS ANTE LOS AVANCES CIENTÍFICOS.

15,30-16,30

PONENCIA: EL TRASPLANTE DE ÚTERO: UNA PUERTA ABIERTA A LA POSIBILIDAD DE TENER HIJOS. Dr. CESAR DÍAZ- GARCÍA (Hospital LA FE DE VALENCIA).

COLOQUIO.

16,30-19,00

MESA REDONDA: Modera: ANDREA MACÍA MORILLO

1. Consentimientos informados. Mariana Rodríguez Iturburu (UBA)
2. Bebés a la carta. Los límites al DGP. Federico Notrica (UBA)
3. Incentivos sociales/laborales a la congelación de óvulos: ¿mayor autonomía de las mujeres?. Ana María Rivas Rivas (UCM)
4. Objeción de conciencia de los profesionales sanitarios.(M. Ángeles Ahumada Ruíz (UAM)

COLOQUIO

SEGUNDO DÍA: 7 OCTUBRE 2016

TERCER EJE TEMÁTICO: REPRODUCCIÓN ASISTIDA Y MERCADO GLOBAL.

10,00 - 13,30-

MESA REDONDA: LAS INSEMINACIONES DOMÉSTICAS:¿EN TU CASA O EN LA MÍA? RELATOR: PABLO DE LORA.

Las inseminaciones domésticas y sus derivados. Perspectiva internacional. Problemas de responsabilidad contractual o extracontractual derivados de la compraventa de material genético. Problemas en materia de determinación, reclamación e impugnación de filiación (La mesa redonda se articula sobre la base de cuestiones planteadas previamente por el relator y resueltas individualmente por cada uno de los participantes en la mesa redonda)

Participantes: Natalia de la Torre (UBA); Héctor Mendoza Cárdenas (U. Nuevo León- México), Susana Quicios Molina (UAM); Enrique Victor Abad (UAM).

COLOQUIO.

13,45. Clausura de las Jornadas.



CALENDARIO, HORARIO Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

EL CALENDARIO Y HORARIOS APARECEN REFLEJADOS EN EL APARTADO ANTERIOR.

-LUGAR DE CELEBRACIÓN: FACULTAD DE DERECHO

CRITERIO DE EVALUACIÓN

	Ponderación
Asistencia a clase	80%
Evaluación continua (detallar actividades): PRESENTACIÓN DE INFORME/RESUMEN VALORATIVO DE ALGUNA DE LAS TEMÁTICAS ABORDADAS EN LAS SESIONES	20%
Examen final	
Total	100%



DIRECTOR/A

Artículo 16, de la Normativa de Enseñanzas Propias y Formación Continua de la Universidad Autónoma de Madrid

“3.- Las enseñanzas propias con duración igual o inferior a 20 créditos europeos tendrán al menos un director responsable de la organización y desarrollo del título. Al menos un director deberá ser profesor de la Universidad Autónoma de Madrid o de sus Centros adscritos.”

El desarrollo y aplicación de la Normativa indica que la dirección debe ser asumida al menos por un profesor permanente (Catedrático, Profesor Titular, Contratado **de** Doctor) de la Universidad Autónoma de Madrid.

Nombre y apellidos: PILAR BENAVENTE MOREDA

Facultad de procedencia: FACULTAD DE DERECHO UAM

Teléfono (extensión): 8316 **Email:** pilar.benavente@uam.es

PERSONA DE CONTACTO

Nombre y apellidos: PILAR BENAVENTE MOREDA

Situación de la oficina: DESPACHO Nº 8 (FACULTAD DE DERECHO- UAM-)

Teléfono (extensión): 8316 **Email:**pilar.benavente@uam.es

CONDICIONES DE ACCESO E INSCRIPCIÓN, COSTE DE MATRÍCULA Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS: Indicar el número máximo de plazas ofertadas y el mínimo para que se imparta el curso.

50 PLAZAS. NO SE IMPONE MÍNIMO DE ASISTENTES

INSCRIPCIÓN: Especificar requisitos previos para acceder al curso, el procedimiento de inscripción y las fechas, así como el procedimiento de selección en caso de ser mayor la demanda que la oferta de plazas.

REQUISITOS: Los asistentes se seleccionarán por riguroso orden de inscripción hasta agotar el número máximo de plazas. No obstante, en caso de que las solicitudes superen en más de 10% a las plazas ofertadas, se dará prioridad a los estudiantes matriculados en titulaciones de Grado o Máster en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UAM.

FECHAS: Las inscripciones estarán abiertas durante todo el mes de septiembre de 2016.



COSTE DE MATRÍCULA: Especificar el coste total, si existe la posibilidad de pago fraccionado y las fechas de pago de las tasas.

Matrícula ordinaria 80 euros

Alumnos UAM 70 euros

Alumni 75 euros

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL PROCESO DE APROBACIÓN

Esta información no aparece publicada en la web de la Universidad

VºBº EL DECANO/A/ DIRECTOR/A O PERSONA EN QUIEN DELEGUE LAS COMPETENCIAS DE FORMACIÓN CONTINUA

La solicitud de créditos de libre configuración deberá venir avalada por la aprobación en Junta de Centro.

Nº DE BECAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección de becarios que se establecen de forma general son:

1. Estar desempleado (40%)
2. Situación socio-económica (30%)
3. Expediente académico (30%)

Especificar a continuación si se establece algún otro criterio de selección.

GARANTÍA DE CALIDAD



1. Control de asistencia
2. Tutorías online o presencial
3. Valoración de la calidad docente percibida por el alumno, para ello se han diseñado los siguientes instrumentos:
 - a. Encuesta de Valoración global del curso
 - b. Valoración del trabajo del profesor (Obligatoria para los profesores que imparten más de 2 créditos)
4. Autoevaluación del director de curso

PERSONAL DOCENTE

Artículo 18 de la Normativa de Enseñanzas Propias y Formación Continua de la Universidad Autónoma de Madrid

“1.- Al menos el veinte por ciento de los créditos será impartido por profesores oficialmente adscritos a la Universidad Autónoma de Madrid

El desarrollo y aplicación de la Normativa indica que la dirección debe ser asumida al menos por un profesor permanente (Catedrático, Profesor Titular, Contratado de Doctor) de la Universidad Autónoma de Madrid.

Nombre y apellidos	Procedencia*	Asignatura que imparte	Horas de docencia
ALMA MARÍA RODRIGUEZ GUITIÁN	DERECHO UAM	MESA:Derechos reproductivos como derechos fundamentales?	0,5
SILVINA ÁLVAREZ MEDINA	DERECHO UAM	MESA:Derechos reproductivos como derechos fundamentales?	0,5
ELENA BELTRÁN PEDREIRA	DERECHO UAM	MESA:Derechos reproductivos como derechos fundamentales?	0,5
MARISA HERRERA	UNIVERSIDAD BUENOS AIRES(UBA)	MESA:Derechos reproductivos como derechos fundamentales?	0,5
VERÓNICA UNDURRAGA VALDÉS	U.ADOLFO IBAÑEZ(CHILE)	MESA:Derechos reproductivos como derechos fundamentales?	0,5 SERIA 1
CECILIA STRAW	UNIVERSIDAD BUENOS AIRES (UBA)	MESA:Derechos reproductivos como derechos fundamentales?	0,5
JOAQUÍN CAYÓN DE LAS CUEVAS.	Jefe del servicio de Asesoramiento jurídico de la Consejería de Sanidad y servicios sociales de Cantabria.	MESA:Derechos reproductivos como derechos fundamentales? -Conferencia inicial.	1
ANDREA MACÍA MORILLO	DERECHO UAM	MESA: Nuevos retos ante los avances científicos.	0,5
CESAR DÍAZ GARCÍA	HOSPITAL LA FE DE VALENCIA	MESA: Nuevos retos ante los avances científicos. -Ponencia sobre trasplante de úteros	1
MARÍA ÁNGELES AHUMADA RUÍZ	DERECHO UAM	MESA: Nuevos retos ante los avances científicos.	0,5

MARIANA RODRIGUEZ ITURBURU	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA)	MESA: Nuevos retos ante los avances científicos.	0,5
FEDERICO NOTRICA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA)	MESA: Nuevos retos ante los avances científicos.	0,5
ANA MARÍA RIVAS RIVAS	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID(UCM)	MESA: Nuevos retos ante los avances científicos.	0,5
PABLO DE LORA DEL TORO	DERECHO UAM	MESA: Reproducción asistida y mercado global: Las inseminaciones domésticas	0,5
NATALIA DE LA TORRE	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (UBA)	MESA: Reproducción asistida y mercado global: Las inseminaciones domésticas	0,5
HECTOR MENDOZA CÁRDENAS	UNIVERSIDAD NUEVO LEÓN(MEXICO)	MESA: Reproducción asistida y mercado global: Las inseminaciones domésticas	0,5
SUSANA QUICIOS MOLINA	DERECHO UAM	MESA: Reproducción asistida y mercado global: Las inseminaciones domésticas	0,5
Insertar tantas filas como sea necesario			total : 10 horas

* Si es personal de la UAM, indicar Facultad a la que pertenece. Si no es personal de la UAM indicar NO UAM.

PRESUPUESTO

Rellenar el formulario Excel anexo

INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA SOLICITUD DE UN ESPACIO EN MOODLE

EN CASO DE NECESITAR UN ESPACIO EN MOODLE, CONSULTE LAS INSTRUCCIONES Y DESCARGUE EL FORMULARIO EN EL SIGUIENTE ENLACE:

<https://formacion.uam.es/course/view.php?id=48>



Cualquier duda puede escribirnos al servicio técnico docencia.red@uam.es o llamar al (+34) 91497 3732-2064-7411-2740-3723

UNA VEZ CUMPLIMENTADO EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE ESPACIO MOODLE DEBE ENVIARSE A estudios.propios@uam.es